

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDRECUESTA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 03

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 00041 DEL VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2026 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.9043707, SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y HAROLD ALEXANDER CAMACHO DEVIA

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA MISIONALIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 26-00020 del 21/01/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 26-00044 del 24/01/2026
CONTRATISTA:	HAROLD ALEXANDER CAMACHO DEVIA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	91486708 de Bucaramanga
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
PRÓRROGA	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE
FECHA DE INICIO:	VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2026
SUPERVISOR:	FREDY NEIL VARELA LEMUS

Que, de conformidad con Manual de Contratación del Área Metropolitana de Bucaramanga, y el Manual de Supervisión e Interventoría del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, se reunieron **FREDY NEIL VARELA LEMUS** Supervisor(a) del contrato de prestación de servicios N° **00041 DE 2026** con ID en **SECOP II CO1.PCCNTR.9043707**, por una parte, y por otra parte **HAROLD ALEXANDER CAMACHO DEVIA**, que en adelante se denominará el/la **CONTRATISTA**, con el fin de realizar la presente acta de terminación del contrato referido, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el veintiuno (21) de enero de 2026, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA MISIONALIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA.”**
- 2) Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el veinticuatro (24) de julio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el veinticuatro (24) de enero de 2026.
- 3) Que de conformidad con lo regulado por el Decreto 1273 de 2018 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019 se determinó que el pago de las cotizaciones- al sistema de seguridad social integral de los

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDRECUESTA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 03

trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado.

- 4) Se deja constancia que el contratista realizó el pago por concepto de seguridad social de la totalidad del periodo contractual, de acuerdo a los porcentajes y valores establecidos por ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor adelantó dicha verificación.
- 5) Que el supervisor del Contrato, **FREDY NEIL VARELA LEMUS**, certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la Ley.
- 6) Que se deja constancia que, en caso de aplicar, el contratista se compromete a realizar los pagos posteriores a la suscripción de la presente acta, por concepto de pago de seguridad social del último mes de ejecución en los porcentajes, valores y fechas establecidas por la ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor a realizar dicha verificación.

Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: las partes terminan de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios **No. 00041 DE 2026 con ID en SECOP II CO1.PCCNTR.9043707**, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	VALOR PAGADO	VALOR DEL CONTRATO
Valor inicial del contrato		\$30.000.000,00
Valor adicional del contrato		\$0,00
Valor total del contrato		
Valor bruto pagado al contratista	\$25.000.000,00	
Valor a pagar al contratista	\$5.000.000,00	
Valor a liberar a favor del AMB	\$0,00	
SUMAS IGUALES	\$30.000.000,00	\$30.000.000,00

CLAUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el veinticinco (25) de junio de 2026 al veinticuatro (24) de julio de 2026, **EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** adeuda al contratista la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00)**, suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes.

CLAUSULA TERCERA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el contrato de Prestación de Servicios **No. 00041 DE 2026 con ID en SECOP II CO1.PCCNTR.9043707**.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 03

CLAUSULA CUARTA: Las partes dejan constancia que del registro presupuestal **No. 26-00044 del 24/01/2026**; no hay saldo a reversar.

CLAUSULA QUINTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP.

CLAUSULA SEXTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, mediante la presente acta de terminación se deja constancia del cierre del expediente contractual, con lo cual se podrá proceder en el SECOP II, una vez se cumpla con lo descrito en el clausula segunda de la presente acta.

CLAUSULA SEPTIMA La presente acta de terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2026.

POR EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

EL CONTRATISTA


FREDY NEIL VARELA LEMUS
Supervisor del Contrato


HAROLD ALEXANDER CAMACHO DEVIA
C.C. 91486708 Bucaramanga
Contratista

Elaboró: Harold Alexander Camacho Devia – Contratista – S.G. 
Aprobó aspectos jurídicos: Ivonne Adriana Porras Alonso - Profesional Especializado - S.G.